|  |
| --- |
| ***COMITE/7SE/28-10-2020*** |



**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.**

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2020.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día miércoles veintiocho de octubre del año dos mil veinte, siendo las nueve horas con treinta minutos, previa convocatoria a través del oficio número SA/DGPAC/ 1205/2020 de fecha 23 de octubre del año dos mil veinte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes funcionarios públicos: Licenciada Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura y Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta ante el Comité; mediante oficio número GOG/0050/2020 de fecha 19 de Junio del año en curso; Ciudadano Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo del Comité y en calidad de vocales: Licenciado Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico y Representante suplente de la Secretaria de Administración; Contador Público Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Licenciado Sergio Chávez Cárdenas, Director General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas y Representante suplente de la Secretaría de la Contraloría; Licenciada Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos y Representante suplente del Titular de la Consejería Jurídica y el titular de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión: Punto Tres y Cuatro del orden del día.- Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional y Representante suplente de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.---------------------------------------------------

---------------------------------------**ORDEN DEL DÍA**-----------------------------------------------------

1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.------------------------------------------------

2.- Aprobación del Orden del Día.--------------------------------------------------------------------------

3.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de bases de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número EAIT-N21-2020, para la adquisición de bienes, referente al fortalecimiento de la red estatal de radiocomunicación, sistemas de videovigilancia y geolocalización y sistema de atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana a cargo de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5) con recurso FASP 2020, solicitada por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

4.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N22-2020, para la contratación de servicios, referente al fortalecimiento de la red estatal de radiocomunicación y sistema de atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana a cargo de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5) con recurso FASP 2020, con reducción de plazos, solicitada por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.----------------------------------------------------

5.- Clausura de la Sesión.----------------------------------------------------------------------------------

**---------------------------DESARROLLO DE LA SESIÓN-----------------------------------**

**Punto Uno.-** Lista de asistencia y verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose**presentes los cinco vocales permanentes y un vocal en cuyos procesos se encuentra vinculado en los puntos a tratar, es decir seis integrantes con voz y voto y una invitada permanente** **con voz,** que integran este órgano colegiado, adjuntándose a la presente acta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el comité, declarando que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del reglamento de la ley de la materia. El Secretario Ejecutivo del Comité, declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos que de ella resulten, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.------------

**Punto Dos.-** Aprobación del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo, presenta y el contenido del orden del día. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----------------------

***ACUERDO 01/E07/28/10/2020.-*** Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos de los miembros presentes, el contenido del orden del día.------------------------------------

**Punto Tres.-** Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de bases de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número EAIT-N21-2020, para la adquisición de bienes, referente al fortalecimiento de la red estatal de radiocomunicación, sistemas de videovigilancia y geolocalización y sistema de atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana a cargo de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5) con recurso FASP 2020, solicitada por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Una vez expuesto el punto por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional y Representante suplente de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de $14,955,643.37 (Catorce Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos 37/100 M.N.). Según consta en el oficio número CES/CDyFI/1677/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, suscrito y firmado por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Dependencia que es responsable de la elaboración de bases que son presentadas ante este Comité, así como el anexo técnico que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; de lo antes expuesto, se recomiendan lo siguiente: ------------------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Integrante** | **Observación y/o Recomendación** | **Forma en que se atienden** |
| Secretaría de la Contraloría | 1.- No se anexa el Formato para la descripción técnica de conceptos FASP 2020 del Subprograma Fortalecimiento del Sistema de Video Vigilancia y Geolocalización.2.- En el estudio de mercado de la partida 6 viene separado, se cotiza independiente la licencia del Subprograma del Fortalecimiento del Sistema de Video vigilancia y geolocalización, sin embargo en el anexo técnico se encuentra incluido en la partida 6, por lo que está mal cotizado debe ser todo junto de conformidad con el anexo técnico.    | 1.- Se agrega completa la estructura programática del FASP.2.- Se anexa cotización de la partida 6 en donde ya se contemplan juntas todos los renglones de las licencias. |
| Secretaría de Hacienda | 1.- Precisar si son 219 o 220 licencias | 1.- Se aclara que son 220 licencias. |
| Secretaría de Administración | 1.- En el oficio de solicitud número CES/CDyFI/1810/2020, se menciona que se adjunta la captura de pantalla del SIGEF, sin embargo, no se localizó dicha captura de pantalla.2.- En el oficio de justificación de sesión extraordinaria, se agrega como fundamento el artículo 20 último párrafo del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, sin embargo, dicho fundamento solo es aplicable en los Subcomités.3.- Homologar el nombre de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, comunicación y Cómputo, ya que en algunos documentos parece al final con un **(C5)**.4.- Los dictámenes de adquisición tienen como fundamento legal el artículo 36 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, sin embargo, dentro de las fracciones de dicho artículo no se localizó alguna atribución para poder emitir dictámenes de adquisición. Por lo tanto, se solicita se agreguen dictámenes elaborados por la Dirección de General de Tecnologías y Comunicaciones de la Secretaría de Administración. | 1.- Se anexa en ese acto, dicha captura.2.- Se corrige.3.- Se homologa en todos los documentos.4.- En ese acto se entrega copia del dictamen elaborado por la por la Dirección de General de Tecnologías y Comunicaciones de la Secretaría de Administración. |
| Consejería Jurídica | 1.- Homologar las garantías en el anexo técnico y en el modelo de contrato, así como quien es el administrador del contrato  | 1.- Se homologa  |

Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ---------------------------------------------

***ACUERDO 02/E07/28/10/2020.-*** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, dictaminar la procedencia de celebrar la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número EAIT-N21-2020, para la adquisición de bienes, referente al fortalecimiento de la red estatal de radiocomunicación, sistemas de videovigilancia y geolocalización y sistema de atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana a cargo de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5) con recurso FASP 2020, solicitada por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.--------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Punto Cuatro.-** Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N22-2020, para la contratación de servicios, referente al fortalecimiento de la red estatal de radiocomunicación y sistema de atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana a cargo de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5) con recurso FASP 2020, con reducción de plazos, solicitada por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Una vez expuesto el punto por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional y Representante suplente de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de $7,500,000.00 (Siete Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número CES/CDyFI/1676/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, suscrito y firmado por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Dependencia que es responsable de la elaboración de bases que son presentadas ante este Comité, así como el anexo técnico que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; de lo antes expuesto, se recomiendan lo siguiente: ----------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Integrante** | **Observación y/o Recomendación** | **Forma en que se atienden** |
| Secretaría de Administración | 1.- Se solicita que al oficio de solicitud número CES/CDyFI/1815/2020, se agregue como fundamento la fracción XIII del artículo 28 del Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.2.- En el oficio de solicitud número CES/CDyFI/1815/2020, se menciona que se adjunta la captura de pantalla del SIGEF, sin embargo, no se localizó dicha captura de pantalla.3.- En el oficio de justificación de sesión extraordinaria, se agrega como fundamento el artículo 20 último párrafo del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, sin embargo, dicho fundamento sólo es aplicable en los Subcomités.4.- Homologar el nombre de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, comunicación y Cómputo, ya que en algunos documentos parece al final con un (C5).5.- Referente al oficio de reducción de plazos, se solicita se agregue como fundamento legal el párrafo cuarto del artículo 40 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, asimismo se solicita robustecer la justificación de reducción de plazos.  | 1.- Se agrega.2.- Se anexa en ese acto, dicha captura.3.- Se corrgie.4.- Se homologa el nombre de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, comunicación y Cómputo.5.- Se agrega y se robustece dicha justificación. |
| Consejería Jurídica | 1.- Homologar el nombre correcto del reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la federación, del distrito federal , de los Estados y los Municipios , distintas de las que garantizan obligaciones Fiscales Federales a cargos de terceros. 2.- Unificar en la ficha técnica y en el modelo de contrato quien será el administrador del contrato  | 1.- Se homologa y se integra el nombre correcto. 2.- Se unifica |
| Secretaría de la Contraloría | 1.- El estudio de mercado solo consta de 3 empresas cuando la ley refiere que cuando exista agrupación de varios servicios en un partida deberá contar con un mínimo de 5 empresas. Artículo 28 fracción V del Reglamento 2.- Se detectan irregularidades en los precios ya que en cada estudios de mercado desde la Licitación pasada los precios disminuyen y aumentan sin explicación, por lo cual no se estaría cumpliendo con el artículo 21 quáter fracción III y IV mencionan que se debe determinar el precio estimado y vigilar las mismas condiciones para el estado3.-Para el cuadro comparativo Número 10-216 renglón uno los precios aumentan el doble que que para la licitación anterior el mismo servicios era ofertado por 3,000,000 por la empresa Balgue y actualmente te lo cotiza en 6,276,238.28 mismo caso para la empresa STEICOM Mexicana parece indicar que se adecuan a la suficiencia por que no se justifica el aumento tan repentino en menos de un mes por el servicio4.-Para el cuadro comparativo Número 10-216 renglón dos los precios disminuyen tres veces su valor inicial ya que para la licitación anterior el mismo servicios era ofertado por 3,024,096 por la empresa Balgue y actualmente te lo cotiza en 482,429.02 mismo caso para la empresa STEICOM Mexicana parece indicar que se adecuan a la suficiencia presupuestal por que no se justifica la disminución tan notorio en menos de un mes por el servicio5.- En el anexo técnico presentado en las bases página 25 y modelo de contrato hacen mención a renglón 1, 2 y 1, sin embargo es renglón 1, 2 y 3 de acuerdo al anexo técnico. | 1.- Se agrega Estudio de mercado con más empresas.2, 3 y 4.- El área solicitante explica el porqué de la diferencia de precios, sin embargo estará pendiente que en la licitación las empresas cumplan a cabalidad con el anexo técnico.5.- Se corrige el anexo técnico.  |

Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ---------------------------------------------

***ACUERDO 03/E07/28/10/2020.-*** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, dictaminar la procedencia de celebrar la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N22-2020, para la contratación de servicios, referente al fortalecimiento de la red estatal de radiocomunicación y sistema de atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana a cargo de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5) con recurso FASP 2020, con reducción de plazos, solicitada por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.--------------------------------------------------------------------------------------

**Punto Cinco.-** Clausura de la sesión. Siendo las once horas del día miércoles veintiocho de octubre del año en 2020, se clausura la Séptima Sesión Extraordinaria del año 2020. Se levanta la presente minuta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-------------------

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: ------------------------------------------------------------------------------

 **Integración: CESP (Archivo electrónico CD)** 1.- Oficio número CES/CDyFI/1810/2020 de fecha 21 de octubre de 2020. 2.- Oficio número SH/0749/2020 de fecha 14 de mayo de 2020. 3.- Oficio número CES/CDyFI/1677/2020 de fecha 08 de octubre de 2020. 4.- Oficio número CES/CDyFI/1809/2020 de fecha 21 de octubre de 2020. 5.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 6.- Modelo de contrato. 7.- Anexo técnico. 8.- Ficha técnica. 09.- Dictamen técnico de C5. 10.- Oficio número SA/DGTIC/304/2020 de fecha 14 de julio de 2020. 11.- Estudio de mercado. 12.- Cotizaciones. 13.-Proyectos FASP 2020.------------------------------------------------

**Integración:** **CESP (Archivo electrónico CD)** 1.- Oficio número CES/CDyFI/1815/2020 de fecha 21 de octubre de 2020. 2.- Oficio número SH/0749/2020 de fecha 14 de mayo de 2020. 3.- Oficio número SH/0910/2020 de fecha 16 de junio de 2020. 4.- Oficio número CES/CDy FI/1676/2020 de fecha 08 de octubre de 2020. 5.-Oficio Reducción de Plazos CES/CDy FI/1811/2020 de fecha 21 de Octubre de 2020 6.- Oficio número CES/CDy FI/1812/2020 de fecha 08 de octubre de 2020. 7.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 8.- Modelo de contrato. 9.- Anexo técnico. 10.- Ficha técnica. 11.- Estudio de mercado. 12.- Cotizaciones. 13.-Proyectos FASP 2020.----------------------------------------------------------------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Alejandra Obregón Barajas,

Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura

 y Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta ante el Comité; mediante oficio número GOG/0050/2020 de fecha 19 de Junio del año en curso

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C. Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo del Comité. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Lic. Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico y Representante suplente de la Secretaria de Administración.Vocal. |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C. P. Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente del Secretario de Hacienda.Vocal.**Con Voz:****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Lic. Georgina Esther Tenorio Menéndez,Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos y Representante suplente del Consejero Jurídico.Invitada Permanente. |  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Lic. Sergio Chávez Cárdenas, Director General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas y Representante suplente de la Secretaría de la ContraloríaVocal. |
| **Con voz y voto del área****solicitante:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Lic. José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional y Representante suplente de la Comisión Estatal de Seguridad PúblicaInvitado. |    |

Hoja de firmas de la Acta de Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre del 2020, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.